

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad

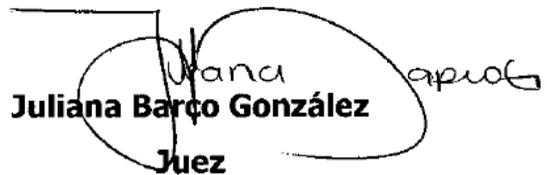
Medellín, veintisiete de julio de dos mil veinte

Radicado	05001 40 03 018 2019-01315 00
Actuación	Ordena incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Art. 108 del C.G.P.)

De conformidad con lo dispuesto en los incisos 5° y 6° del artículo 108 del C.G.P., se ordena la inclusión de la publicación que obra a folio que antecede en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Se informa que se procederá a la designación de curador *ad litem* una vez quede surtido el emplazamiento, lo cual ocurrirá quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

RTE.

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, _28 de julio de 2020, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_45, fijados a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>_____ Secretario</p>
